

APRUÉBESE LA “POLÍTICA DE CALIDAD” DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ.

Alto Hospicio, 23 de julio de 2026

DECRETO EXENTO N°98

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; en el decreto supremo N°132, de 2021, del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento N°113, de 6 de agosto de 2020, del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, que aprobó la Política de Calidad institucional; en el Certificado de Acuerdo de Directorio N°09/2026, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Directorio del año 2026, celebrada con fecha 30 de junio de 2026; en la Resolución N°3, de 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N°20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá como una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es otorgar una formación técnica de nivel superior pertinente y vinculada con las necesidades productivas y sociales de la región.
2. Que, de conformidad con la Ley N°21.091, la calidad constituye uno de los principios rectores del Sistema Nacional de Educación Superior, debiendo las instituciones orientar su quehacer a la búsqueda de la excelencia, al cumplimiento de sus propósitos institucionales y al aseguramiento de la calidad de sus procesos y resultados, teniendo como eje central a los estudiantes y sus aprendizajes.
3. Que, asimismo, la Ley N°20.129 establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, contemplando mecanismos destinados a promover, evaluar y resguardar la calidad de las instituciones de educación superior y de las funciones que desarrollan.
4. Que, mediante Decreto Exento N°113, de fecha 6 de agosto de 2020, se aprobó la Política de Calidad del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, identificada como versión 01, instrumento que estableció los lineamientos institucionales destinados a resguardar la calidad de los servicios educativos y de los procesos administrativos internos.
5. Que, desde la aprobación del referido instrumento, la Institución ha avanzado en la consolidación de sus procesos académicos y administrativos, en la implementación de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y en el desarrollo de mecanismos

permanentes de autoevaluación, seguimiento, análisis institucional y mejora continua.

6. Que, como resultado de los procesos de evaluación institucional y análisis de brechas, se identificó la necesidad de actualizar la Política de Calidad, con el objeto de alinearla con los actuales propósitos institucionales, con el Proyecto de Desarrollo Institucional correspondiente al período 2024-2028, con la evolución del marco normativo y con las exigencias del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
7. Que, conforme a las atribuciones establecidas en los Estatutos del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, corresponde al Directorio aprobar las políticas institucionales que orientan el desarrollo estratégico y el funcionamiento de la Institución.
8. Que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Directorio del año 2026, celebrada con fecha 30 de junio de 2026, el Directorio del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá aprobó por unanimidad de sus integrantes presentes la nueva Política de Calidad, según consta en el Certificado de Acuerdo de Directorio N°09/2026.
9. Que, en virtud de los principios de juridicidad, eficacia, eficiencia, coordinación y control que rigen la actuación de los órganos de la Administración del Estado, resulta necesario formalizar mediante el correspondiente acto administrativo la aprobación de la nueva Política de Calidad y dejar sin efecto el instrumento que regulaba anteriormente la materia.
10. Que, corresponde al Rector dictar los actos administrativos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por el Directorio y para la adecuada gestión y administración del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá.

DECRETO:

- I. APRUÉBESE,** la **Política de Calidad del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá,** cuyo texto se adjunta al presente decreto y se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales, administrativos e institucionales:



POLÍTICA DE CALIDAD

DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL TARAPACÁ

[Fecha: Marzo 2026 – V.02]

I. ASPECTOS GENERALES/ANTECEDENTES

Reseña de la institución

Marco normativo

La ley 21.091 que reconoce y garantiza la autonomía de las instituciones de educación superior, establece como uno de los principios para el Sistema Nacional de Educación Superior, la Calidad, que define como:

“Las instituciones de educación superior y el Sistema de que forman parte deben orientarse a la búsqueda de la excelencia; a lograr los propósitos declarados por las instituciones en materia educativa, de generación del conocimiento, investigación e innovación; y a asegurar la calidad de los procesos y resultados en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad, cuando corresponda, establecidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En la búsqueda de la calidad, las instituciones de educación superior deberán tener en el centro a los estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación del conocimiento e innovación.”

Por qué se está actualizando

La Política de Calidad del CFT Estatal de la Región de Tarapacá, aprobada el 6 de agosto del año 2020 bajo el Decreto Exento N°113, se centra en garantizar la calidad de sus servicios educativos y procesos administrativos a través de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la norma de calidad ISO 9001:2015 y NCh 2728:2015. La política define objetivos específicos para asegurar la coherencia entre los propósitos institucionales reflejados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y fomentar una cultura de mejora continua.

Desde la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, enfrentamos el desafío crítico de evaluar de manera continua nuestros procesos y determinar oportunidades de mejora de manera constante. En este contexto, el análisis de brechas ha permitido identificar áreas clave que requieren intervención para fortalecer nuestros estándares de calidad. Estas observaciones fundamentan la necesidad de actualizar nuestra política de calidad, con el fin de alinearla con los objetivos

estratégicos para el próximo período 2024-2028, asegurando así un enfoque más robusto y adaptable a las exigencias del entorno y a las expectativas de nuestros grupos de interés:

- **Alineación con los nuevos propósitos institucionales:** se enfoca en revisar y adaptar la política de calidad para que refleje fielmente los propósitos y objetivos estratégicos recientemente definidos por la institución. Esto implica un análisis exhaustivo de los valores, misión y visión institucional, asegurando que cada componente de la política de calidad impulse y respalde estos nuevos objetivos, contribuyendo así a una identidad organizacional cohesionada y orientada al logro de resultados relevantes.
- **Incorporar las funcionalidades de las distintas áreas para el aseguramiento de la calidad:** Esto aborda la necesidad de integrar de forma efectiva las funciones específicas de cada unidad de la institución en el sistema de aseguramiento de la calidad. Reconociendo que la calidad es una responsabilidad compartida, esta incorporación permite que todas las personas contribuyan activamente al proceso, optimizando recursos, generando sinergias y garantizando un enfoque colaborativo. Así, cada área se convierte en un agente activo que fortalece y mantiene los estándares de calidad.
- **Actualizar la definición de mecanismos de aseguramiento de la calidad:** La actualización de los mecanismos de aseguramiento de la calidad implica redefinir y adaptar los procesos, herramientas e indicadores utilizados para medir y controlar la calidad dentro de la institución. Este ajuste asegura que los métodos empleados sigan siendo relevantes, eficaces y ajustados a las mejores prácticas, facilitando una medición precisa de los avances y permitiendo la implementación de mejoras que respondan a los cambios en el entorno y las necesidades de los usuarios.
- **Cumplimiento normativo:** Este punto garantiza que la política de calidad y sus respectivos procesos estén en plena conformidad con la normativa vigente y los estándares regulatorios aplicables. Esto incluye la revisión y actualización constante de los requisitos legales, reglamentarios y de acreditación para evitar riesgos de incumplimiento y asegurar que la institución opere dentro de los marcos legales y de calidad establecidos, fortaleciendo así su reputación y legitimidad ante sus partes interesadas.

II. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Objetivo general

Establecer un marco institucional de aseguramiento de la calidad en el Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, que garantice la mejora continua de los procesos institucionales, el cumplimiento de los estándares normativos nacionales e internacionales y una formación técnica de calidad que contribuya al desarrollo de la región.

Objetivos Específicos

- Fomentar una cultura institucional de calidad basada en la autoevaluación y la mejora continua, asegurando la coherencia entre los procesos, los propósitos institucionales y los resultados esperados.
- Garantizar la participación activa de la comunidad educativa y de los actores externos en los procesos de evaluación, retroalimentación y mejora institucional.
- Asegurar el cumplimiento de los marcos normativos y regulatorios pertinentes, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

III. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA POLÍTICA

- **Foco en el estudiante:** Garantizar que las decisiones, acciones y procesos institucionales se orienten a favorecer el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes, considerando sus necesidades, expectativas y progresión académica como eje central.
- **Coherencia:** Actuar en permanente concordancia con los propósitos institucionales, asegurando que las decisiones, lineamientos y el quehacer diario se alineen de manera consistente con la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución.
- **Mejora continua:** Promover el perfeccionamiento constante de los procesos académicos y administrativos, mediante procesos sistemáticos de autoevaluación, retroalimentación y ajuste.
- **Objetividad:** Basar la toma de decisiones en información objetiva y evidencia verificable, promoviendo un análisis riguroso de la información disponible.
- **Compromiso:** Fomentar una cultura de corresponsabilidad y pertenencia, donde todos los integrantes de la institución participen activamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Practicabilidad:** Diseñar e implementar acciones que sean factibles, considerando los recursos, capacidades y contexto institucional para asegurar su ejecución efectiva y sostenida en el tiempo.

Fundamentos de la Calidad Institucional



IV. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL CFT ESTATAL TARAPACÁ

El aseguramiento de la calidad en el CFT Estatal de Tarapacá se concibe como un proceso sistemático, participativo y permanente, orientado a garantizar la coherencia entre los propósitos institucionales, el quehacer cotidiano y los resultados obtenidos. Este enfoque busca fortalecer la mejora continua y la toma de decisiones fundamentadas, promoviendo una cultura institucional comprometida con la excelencia académica, la equidad y la pertinencia.

La institución comprende la calidad no solo como el cumplimiento de estándares externos, sino también como la expresión del compromiso con el logro de sus propósitos institucionales, el desarrollo de sus estudiantes y la contribución al entorno en el cual se inserta.

Este compromiso se complementa a través de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que articula políticas, procesos, mecanismos y herramientas.

V. EJES DE ACCIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los ejes de la política representan los ámbitos en los que el aseguramiento de la calidad orienta su acción, operacionalizando los objetivos de calidad. En cada uno de ellos se explicitan los propósitos que se busca alcanzar para fortalecer la gestión institucional, resguardar la pertinencia y efectividad del quehacer académico y asegurar la coherencia con los propósitos institucionales y el sistema nacional de aseguramiento de la calidad. De esta forma, los ejes expresan lo que la institución espera garantizar y consolidar a través de su compromiso con la calidad:

- **Aseguramiento interno de la calidad:** Desarrollar mecanismos sistemáticos de evaluación, seguimiento y mejora continua, basados en evidencia, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Equidad de género, diversidad e inclusión:** Promover la instalación de mecanismos que permitan garantizar una comunidad educativa respetuosa, inclusiva y libre de discriminación, con condiciones equitativas de acceso, permanencia y desarrollo para todas las personas, reconociendo y valorando la diversidad en todas sus dimensiones.
- **Gestión institucional:** Fomentar que las estructuras de gobernanza, los procesos de gestión y la administración de recursos se desarrollen de manera eficiente, transparente y coherente con los propósitos institucionales.
- **Gestión académica:** Asegurar que la aplicación y transferencia de políticas, procedimientos, normativas y mecanismos de aseguramiento de la calidad se lleve a cabo de manera equivalente en la totalidad de los programas formativos.
- **Desarrollo de la vida estudiantil:** Fomentar la existencia de condiciones que favorezcan el bienestar y la permanencia, apoyando integralmente la trayectoria de los estudiantes.
- **Desarrollo del cuerpo académico y administrativo:** Impulsar la formación continua, la evaluación y el reconocimiento de los equipos académicos y administrativos, potenciando su contribución al logro de los objetivos institucionales y a la consolidación de una cultura de calidad y mejora continua.
- **Vinculación con el medio:** Promover que la relación de la institución con su entorno sea coherente, planificada, evaluada y orientada a generar impacto real, asegurando la alineación con los propósitos institucionales.
- **Innovación para la docencia y la gestión:** Promover que los procesos de innovación se desarrollen de manera planificada y evaluada, orientada a fortalecer la docencia, mejorar

los procesos institucionales y responder a las necesidades del entorno, garantizando su pertinencia e impacto.

VI. REVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD

La Política de Calidad será revisada y ajustada cuando se requiera ante cambios relevantes en las condiciones institucionales o en los marcos de referencia que regulan la educación superior, dicha revisión y ajuste se basarán en el análisis de los resultados del desempeño institucional. Por otra parte, su difusión se garantiza de manera continua a través de los procesos de inducción institucional y mediante su disponibilidad permanente en formato digital, asegurando el acceso oportuno para toda la comunidad educativa.

VII. GLOSARIO

Mecanismos de aseguramiento de la calidad:

Conjunto de métodos, herramientas y procedimientos orientados a garantizar que la institución cumpla con sus propósitos y mejore de manera continua.

Autoevaluación: Proceso participativo y sistemático mediante el cual la institución analiza críticamente su gestión y resultados, identificando fortalezas y áreas de mejora para fortalecer la calidad de su quehacer.

Plan de mejora: Instrumento que establece acciones concretas, responsables, plazos e indicadores para superar las debilidades detectadas en los procesos de autoevaluación o evaluación externa.

Evaluación externa: Proceso de revisión y análisis realizado por pares evaluadores externos a la institución, que verifican la consistencia de la autoevaluación y el cumplimiento de criterios y estándares de calidad.

Calidad: Grado en que la institución cumple con sus propósitos declarados, responde a las necesidades de su entorno y satisface los criterios y estándares del sistema nacional de aseguramiento de la calidad.

Gestión de la calidad: Conjunto de prácticas, procesos y decisiones institucionales orientadas a planificar, implementar, evaluar y mejorar sistemáticamente el quehacer de la institución, asegurando coherencia con su misión y visión.

Acreditación: Reconocimiento formal otorgado por la CNA-Chile que certifica que la institución cumple con criterios y estándares de calidad establecidos para la educación superior.

Dimensión de acreditación: Ámbitos fundamentales definidos por la CNA-Chile que estructuran la evaluación de calidad institucional.

Criterios: Enunciados que definen los aspectos esenciales que debe cumplir la institución en cada dimensión de acreditación.

Estándares: Parámetros de referencia que permiten evaluar el nivel de cumplimiento alcanzado por la institución respecto de cada criterio.

Dimensión docencia y resultados del proceso formativo: Evalúa la pertinencia, diseño, implementación y resultados de los programas de estudio, así como la calidad de la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

Dimensión gestión estratégica y recursos institucionales: Examina la planificación estratégica, los mecanismos de gobernanza y la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

Dimensión aseguramiento de la calidad: Analiza la existencia, funcionamiento y

efectividad de mecanismos internos de autoevaluación, seguimiento y mejora continua en la institución.

Dimensión vinculación con el medio: Revisa cómo la institución se relaciona con su entorno social, cultural, económico y productivo, y la pertinencia de dichas interacciones en su quehacer formativo.

Dimensión innovación, investigación y/o transferencia tecnológica: Considera la capacidad de la institución para generar innovación, investigación aplicada y/o transferencia de conocimientos y tecnologías, según su naturaleza y propósitos institucionales.

Certificación: Proceso mediante el cual una entidad externa, distinta a la CNA, otorga un reconocimiento formal sobre el cumplimiento de requisitos de calidad en un ámbito o programa específico.

Modific. (Ver. Nº)	Fecha de Modific.	Detalle de la Modificación	Pág. Nº	Aprobado por
00	Agosto 2020	Primera edición de la política	Todo	Rector
01	Marzo 2026	Reestructuración de la política	Todo	Rector

- II. DÉJESE SIN EFECTO** A contar de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, el Decreto Exento N° 113, de fecha 6 de agosto de 2020, que aprobó la Política de Calidad, del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, por haber sido reemplazada íntegramente por la nueva Política de Calidad, aprobada mediante el presente decreto.
- III. ESTABLÉCESE** que la Política de Calidad, será aplicable a todas las direcciones, coordinaciones, unidades, funcionarios, docentes y demás integrantes de la comunidad institucional, en lo que corresponda de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y responsabilidades.
- IV. PUBLIQUESE**, la política en la página web institucional www.cftestataltarapaca.cl y en página transparencia marco normativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

ROBERTO URDANIVIA CARVAJAL

RECTOR (S)

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

MARIA ALEJANDRA FLORES ENCINA

FISCAL (S)

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

RUC/MAF

Distribución:

- Rectoría: rurdanivia@cftestataltarapaca.cl
- Dirección Económica: crivera@cftestataltarapaca.cl
- Coordinación Académica: rdenordenflycht@cftestataltarapaca.cl
- Coordinación de vinculación: sespinace@cftestataltarapaca.cl
- Diseñador Gráfico: chernandez@cftestataltarapaca.cl
- Encargado transparencia: lmunoz@cftestataltarapaca.cl
- Coordinación Aseguramiento de la calidad: drojas@cftestataltarapaca.cl